



Comisión Ejecutiva

RAZONES PARA LA HUELGA DEL DIA 8 DE MARZO

Circular 17/18

20/02/2018

UGT junto con la mayoría de las fuerzas sindicales, convocamos una **huelga general parcial para el 8 de marzo**, pues en este país es necesario visibilizar las brechas y discriminaciones, que, por razón de sexo, existen en el mercado laboral.

En un contexto social, en el cual no solo aumenta la violencia machista, sino que también, la recuperación económica no se traduce en una mejora para los trabajadores, se acrecientan aún más las diferencias de todos los ámbitos en las mujeres, los datos corroboran esta afirmación:

- Existe mayor desempleo en las mujeres, que en los hombres. El 51,7% de las personas en desempleo son mujeres.
- La tasa de paro es un 3,37% mayor que la de los hombres. Hay más de 2 millones de desempleadas.
- Menor tasa de actividad. La tasa de actividad de las mujeres es 11,48 puntos inferior a la de los hombres.
- El tiempo parcial tiene nombre de mujer. Mientras que disminuye el empleo a tiempo parcial masculino, el femenino no lo hace. El 24% del total de mujeres ocupadas lo hacen a tiempo parcial y casi el 74% del empleo a tiempo parcial lo ocupan mujeres.
- El 90% de los permisos de paternidad, maternidad, y de excedencia por cuidado de familias son utilizados por mujeres.
- Las mujeres son las que mayoritariamente asumen el cuidado de hijos, hijas o familiares. El 92,63% de las personas que se acogieron a excedencia por cuidado de hijos e hijas, con la implicación que tiene para su carrera profesional y para su jubilación, eran mujeres.
- Además, persiste una brecha salarial del 23%.

A todo esto hay que añadir, una intolerable violencia de género, que hace necesario establecer medidas en el ámbito laboral de apoyo y protección a las víctimas, los sindicatos no podemos quedarnos parados, debemos de dar un paso más y obligar a que los empresarios se muevan y no miren para otro lado, pues hasta el momento, no existe voluntad para cerrar algunas brechas, máxime cuando después de la última reforma laboral el gobierno les ha otorgado poder para ello, es intolerable, que en la negociación colectiva sean mínimos los acuerdos sobre planes de igualdad. **Solo hay 180 planes de igualdad registrados**, sin embargo, existen más de 4000 empresas, con más de 250 trabajadores que, según Ley, están obligadas a negociarlo y acordarlo.

Por todo lo anterior y por muchas razones más, convocamos movilizaciones, que van a servir para presionar y mejorar la situación socio-laboral de las mujeres, luchando contra la discriminación y la violencia hacia ellas, perseverando también en exigir un modelo de educación pública, de calidad y que este basado en la igualdad entre las personas.

SECUNDEMOS LAS MOVILIZACIONES DEL 8 DE MARZO.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid